

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.434

Sábado 25 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2802195

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Titular 26ª Notaría Santiago, Avda. Apoquindo N° 3196, comuna Las Condes, CERTIFICA: Por escritura pública hoy, ante mí, Sres. PEDRO ENRIQUE CORNU GONZÁLEZ; MARÍA ESTHER CORNU MEDINA y CAROL CORNU MEDINA, todos domiciliados en Avenida Pucuro N° 2.370, departamento 1.202, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, modificaron la sociedad "COMERCIALIZADORA DE FRUTOS LIMITADA", RUT N° 76.244.352-K, sociedad constituida por escritura pública de fecha 22 de enero del 2013, otorgada en esta Notaría, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el día 30 de enero del 2013 y se inscribió a fojas 9.550 N° 6.533 del Registro de Comercio del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en sentido que reemplazan el objeto social por el siguiente: 1.- Comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de frutos de la tierra, sea en su estado natural, envasados, refrigerados, disecados y en general conservados mediante cualquier proceso técnico. 2.- La comercialización y distribución de maquinarias, piezas y partes de ellas para la industria agrícola. 3.- La representación de empresas productoras o comercializadoras de toda clase de productos agrícolas, abonos y otros productos semejantes. 4.- La prestación de servicios y asesorías a terceros en materias relacionadas con la exportación de productos agrícolas, frutas frescas, frutos secos y productos deshidratados, comprendiendo la gestión, coordinación y operación de procesos vinculados a la inspección y certificación fitosanitaria ante el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) u otros organismos competentes. 5.- operar centros de acopio y desarrollar actividades de recepción, carga, descarga, almacenamiento, manejo, acondicionamiento y logística de productos agrícolas, tanto propios como de terceros. 6.- Prestar servicios de procesamiento de productos agrícolas, incluyendo la recepción, limpieza, secado, calibrado, selección, clasificación, partido, despelonado o desmotado, envasado y cualquier otro proceso necesario para su acondicionamiento y comercialización. 7.- La explotación agrícola en todas sus formas, pudiendo adquirir, arrendar, administrar y explotar predios agrícolas, así como desarrollar actividades de cultivo, producción, plantación, cosecha y comercialización de toda clase de productos agrícolas y frutícolas, y en definitiva, podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o conducentes al cumplimiento de su objeto social y cualquiera otra actividad que los socios acuerden a futuro. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 17 de abril de 2026. H. Quezada M.

CVE 2802195

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl